



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VENECIA - ANTIOQUIA

Seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

<b>Sustanciación</b>	442
<b>Proceso</b>	Amparo de Pobreza
<b>Interesado</b>	Adriana Patricia Restrepo C.C. 43.479.980
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 <b>2023 00018 00</b>
<b>Asunto</b>	Incorpora ACEPTACIÓN COMO APODERADA EN AMPARO DE POBREZA

En memorial que precede, la doctora Adriana Alejandra Gallego Osorio identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.150.064 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 308.426 del Consejo Superior de la Judicatura, informa al despacho que acepta el nombramiento en amparo de pobreza, como apoderada de la señora Adriana Patricia Restrepo. Memorial que se incorpora al expediente y podrá ser consultado en el enlace digital del mismo.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

<p><b>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA</b></p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 131 del 07/ 12/ 2023.</p> <p>Venecia (Ant.)</p> <hr/> <p>NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO Secretario</p>
--